

VISTO:

La nota elevada por Área Enseñanza en la cual informa que se ha detectado un error de códigos en la versión del Plan de la alumna MARANGONZIN, ALEJANDRA DNI 29473174, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 1986 en el Sistema Guaraní, en relación a las materias Gramática II y Lengua y Cultura Latina I;

CONSIDERNADO:

Que se ha detectado un error involuntario en la asignación del código 062M de la asignatura Gramática II para el plan de la alumna según Acta 17620 Libro 00003 de fecha 27/11/2002, con nota 9(nueve) correspondiendo de acuerdo a la versión del plan del alumno el código 062LM;

Que se ha detectado un error involuntario en la asignación del código 015C de la asignatura Lengua y Cultura Latina I para el plan de la alumna según Acta 26370 Libro 00003 de fecha 0703/2003, con nota 9(nueve) correspondiendo de acuerdo a la versión del plan del alumno el código 015CM;

Que el alumno solicita se le emita certificado analítico de la carrera;

Que en consecuencia es necesario subsanar dicho error,

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza -Oficialía- de la Facultad de Filosofía y Humanidades a dar de baja los Códigos 062M y 015C e incorporar por Equivalencia a la actuación académica de la alumna MARANGONZIN, ALEJANDRA DNI 29473174 de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 1986, los Códigos 062LM y 015CM según Actas 17620 Libro 00003 de fecha 27/11/2002, con nota 9(nueve) y 26370 Libro 00003 de fecha 0703/2003, con nota 9(nueve) respectivamente.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 12 NOV 2014

RESOLUCION Nº: 1626

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES